

DEMANDA CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVA DE
PLENA JURISDICCION.

CONTESTACION DE
LA DEMANDA.

El Licenciado José A. Carrasco en representación de ADOLFO BISHOP, para que se declare nulo, por ilegal, la Nota Nº DP/71/90 de 9 de febrero de 1990 suscrita por el DIRECTOR DE PERSONAL, de la Universidad de Panamá, actos confirmatorios y para que se hagan otras declaraciones.

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

En cumplimiento de la resolución de 3 de enero de 1991, mediante la cual se admitió la presente demanda de plena jurisdicción, damos contestación a la misma.

El demandante pretende la declaratoria de nulidad de la decisión contenida en la nota Nº DP/71/90 de 9 de febrero de 1990, dictada por el Director de Personal de la Universidad de Panamá, mediante la cual se le aplica el Acuerdo 5/88 de 15 de junio de 1988, emitido por el Consejo Administrativo de dicha entidad. Se pretende además, que se declare nula por ilegal la Resolución 1-90 del Consejo Administrativo (acto confirmatorio); que se restituya el "status" que el demandante mantuvo hasta el mes de febrero de 1990; y que "se paguen todos los salarios dejados de percibir" en consecuencia del cumplimiento del acto acusado.

Esta Procuraduría solicita respetuosamente a los Honorables Magistrados que integran la Sala Tercera NEGAR las pretensiones del demandante, en atención a que el acto acusado es una simple notificación del cambio de status del profesor Adolfo Bishop, en cumplimiento con lo dispuesto por el Consejo Administrativo en reunión 5-88 de 15 de junio de 1988.